

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO PARA PROVISIÓN DE CARGO POR ENCARGO PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PA-FO-260-005
		VERSIÓN	4
		APROBADO	14/FEB/2025

PROCEDIMIENTO	DIRIGIDO AL PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVO (ENCARGO)
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02
DEDICACIÓN	TIEMPO COMPLETO
ASIGNACIÓN BÁSICA	9.185.650
NÚMERO DE CARGOS	1
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO	Asistir y asesorar el desarrollo de proyectos de inversión en materia de infraestructura deportiva a la Entidad.

FUNCIONES SEGÚN NÚCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO	
1. Asesorar técnicamente a la entidad en proyectos de adecuación, mantenimiento y construcción en infraestructura deportiva en los municipios del Valle del Cauca. 2. Realizar la revisión de los diseños, presupuestos de obra y emitir conceptos técnicos de las obras que en materia de infraestructura deportiva presenten o requiera Indervalle. 3. Viabilizar técnicamente los proyectos presentados a Indervalle. 4. Realizar la supervisión de convenios de infraestructura deportiva que suscriba Indervalle con otras entidades. 5. Participar activamente en la gestión del área para la cual labora; en los procesos transversales y propios relacionados y con su mejoramiento continuo. 6. Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores. 7. Contribuir de forma efectiva con la implementación e implantación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Gestión Documental, el Sistema de Gestión Documental y demás modelos y sistemas que adopte Indervalle. 8. Aplicar los procedimientos; instructivos, manuales, guías y en el caso de las áreas misionales los servicios y los trámites del ámbito de competencia de su área de trabajo. 9. Proyectar, analizar, perfeccionar y recomendar acciones que pueden adoptarse para el logro de los objetivos y metas de su área de trabajo. 10. Dar una respuesta efectiva a los requerimientos, expectativas y necesidades de los usuarios internos y/o externos del cargo que ocupa. 11. Aplicar en el ejercicio del cargo, las competencias comportamentales comunes y del nivel profesional. 12. Las demás funciones que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo, tecnológico y jurisprudencial.	

REQUISITOS BÁSICOS
Gestión de obras civiles Interventoría a obras de infraestructura Gestión de obras de infraestructura deportiva Normas de sismo resistencia y conexas Contratación pública Planeación estratégica y operativa Gestión pública Participación ciudadana Sistema de gestión de calidad Servicio al usuario y al ciudadano Gestión documental

NA.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO PARA PROVISIÓN DE CARGO POR ENCARGO PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PA-FO-260-005
		VERSIÓN	4
		APROBADO	14/FEB/2025

Modelo Integrado de Planeación y Gestión Ofimática	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES <i>Aprendizaje Continuo</i> <i>Orientación a resultados</i> <i>Orientación al usuario y al ciudadano</i> <i>Compromiso con la organización</i> <i>Trabajo en equipo</i> <i>Adaptación al cambio</i>	
POR NIVEL JERARQUICO <i>Aporte técnico - profesional</i> <i>Comunicación efectiva</i> <i>Gestión de procedimientos</i> <i>Instrumentación de decisiones</i>	
FORMACION ACADEMICA	
<i>Título profesional en área del conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas el núcleo básico del conocimiento en: Deportes Licenciado en Educación Física, Recreación, derecho, administración pública, o afines. En el área del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura. Urbanismo y afines, en el núcleo básico del conocimiento en ingeniería industrial, ingeniería administrativa, ingeniería civil, arquitectura.</i>	
EXPERIENCIA: Doce meses de experiencia profesional relacionada.	
REQUISITOS LEGALES: Resolución IND-SG N.º 220 de 21 de febrero de 2020 del manual de funciones. Para cumplir con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en su artículo 24, modificado por la Ley 1960 de 2019: <i>“Encargo: Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.</i> En el evento que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la Ley. El derecho preferencial lo tendrán los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al cargo a proveer que exista en la planta de personal en la Entidad y por lo tanto se procederá única y exclusivamente a estudiar en primera instancia el cumplimiento de condiciones de los cargos de grado inmediatamente inferior y en caso de no haber funcionarios con estos requisitos se seguirá sucesivamente con los otros grados de cargos. Indispensable no tener sanciones disciplinarias en el último año, poseer la experiencia y perfil requerido y su última evaluación de desempeño anual u ordinario sea sobresaliente. En este proceso se valorarán las competencias comportamentales y funcionales de acuerdo con normas de encargo fijadas en el procedimiento PA-PR-360-001 Vinculación y desvinculación de personal, definidas en el manual de	

nk

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO PARA PROVISIÓN DE CARGO POR ENCARGO PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO	PA-FO-260-005
		VERSIÓN	4
		APROBADO	14/FEB/2025

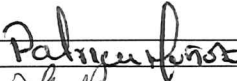
funciones de acuerdo a la vacante a proveer, en caso de obtenerse un empate el criterio para el desempate sería el criterio definido por la Comisión de Personal.

Si usted es funcionario de Carrera Administrativa de la Entidad, está interesado y cumple con los requisitos por favor diligencie el formato anexo a este aviso o envíelo mediante correo electrónico recursos.humanos@indervalle.gov.co.

FECHA DE PUBLICACIÓN	30-Julio -2026
FECHA DE CIERRE	3 agosto -2026



NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Gloria Patricia Muñoz Guzmán	Cargo: Secretaria (E)	Firma: 
Revisó: Xilena Ramírez Palomeque	Cargo: Jefe Oficina Talento Humano	Firma: 